



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas del día treinta de octubre de dos mil veinte**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Bertha Alicia Silva Barba, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA; M. en C. Leticia Márquez Ramírez, Tesorera de la ACIUAA; y Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe *quórum* legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Invalidez** del **ING. FRANCISCO EUSEBIO SANCHEZ ARELLANO**, Profesor Investigador, Titular "B", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Matemáticas y física del Centro de Educación Media.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN RAD. GUILLERMO MOLINA SÁNCHEZ**, Profesor Investigador, Titular "C", dedicación Asignatura 2 horas adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN DIS. ARQ. JUAN RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ**, Profesor Investigador, Titular "C", dedicación Asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN PSIC. G. MARTHA FONSECA VICENCIO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN PSIC. SALVADOR CAÑEDO LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación 40 horas, adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VI. Asuntos Generales.



Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Invalidez del ING. FRANCISCO EUSEBIO SANCHEZ ARELLANO**, Profesor Investigador, Titular "B", dedicación Asignatura 20 horas adscrito al Departamento de Matemáticas y física del Centro de Educación Media. Para estos efectos, se informa al Comité que se recibió una solicitud de pensión derivada de un dictamen emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredita el estado de invalidez del trabajador mencionado, por lo que habiendo sido analizado se determina que dicho trabajador se ubica en supuesto de **pensión por invalidez definitiva**, en tal virtud, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de pensión de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes en el cual se describen los elementos básicos de la pensión, misma que surte efectos a partir de la fecha señalada por el IMSS. Revisado que fue y existiendo además previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que se integra a la presente acta para los efectos procedentes, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN RAD. GUILLERMO MOLINA SÁNCHEZ**, Profesor Investigador, Titular "C", dedicación Asignatura 2 horas adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de **jubilación**, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **M. EN DIS. ARQ. JUAN RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ**, Profesor Investigador, Titular "C", dedicación Asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Diseño Gráfico del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de **jubilación**, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación de



Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN PSIC. G. MARTHA FONSECA VICENCIO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de **jubilación**, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN PSIC. SALVADOR CAÑEDO LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación 40 horas, adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de **jubilación**, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **catorce horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL
MAGDALENO**
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA



**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



M. EN C. LETICIA MÁRQUEZ RAMÍREZ
TESORERA DE LA ACIUAA



**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ
REYNOSO**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS



DR. SALVADOR ÉSPARZA GUTIÉRREZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA



LIC. BERTHA ALICIA SILVA BARBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



M.C.E.A. SONIA ARACELI GARCÍA CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS